

SENADO DE LA REPÚBLICA

- = 0 = -

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2026-2027

- = 0 = -

ACTA DE LA 7.^a SESIÓN DE LA JUNTA DE PORTAVOCES, CELEBRADA EL MARTES 29 DE SETIEMBRE DE 2026

- = 0 = -

Presidida por el senador Miguel Ángel Torres Morales

-

A las 11:05 h, en la Sala Manuel Candamo (ex Sala Embajadores) del Palacio Legislativo, con el *quorum* reglamentario, se inició la sesión.

-

Los senadores que estuvieron presentes fueron los siguientes:

- Torres Morales (Presidente), Muñante Barrios (Primer Vicepresidente) y Mancha Pineda (Tercer Vicepresidente), miembros natos por ser integrantes de la Mesa Directiva.
- Juárez Gallegos (Fuerza Popular), Castillo Terrones (Juntos por el Perú), Alcorta Suero (Renovación Popular), Figallo Rivadeneyra (Partido del Buen Gobierno), Barragán Coloma (Partido Cívico Obras) y López Chau Nava (Ahora Nación), portavoces titulares.
- Flores Ruiz (Fuerza Popular), Armacanqui Morales (Juntos por el Perú), Caballero León (Partido del Buen Gobierno) y Delgado Zegarra (Ahora Nación), portavoces suplentes.

- = 0 = -

Consta por escrito que, el 16 de setiembre de 2026, se adoptó el siguiente acuerdo:

Acuerdo 001-16-09-2026-JUNTA/SENADO AMPLIACIÓN DE AGENDA Y TIEMPO DE DEBATE OFICIOS DEL PODER EJECUTIVO

De la Presidencia de la República, mediante los cuales solicita que el Senado autorice la prórroga de los siguientes decretos supremos de régimen de excepción:

- **Decreto Supremo 108-2026-PCM**, que prorroga el estado de emergencia declarado en las provincias de Zarumilla y Tumbes del departamento de Tumbes, cuyo plazo vence el 26 de setiembre de 2026, para hacer frente a la criminalidad y otras situaciones de violencia.
Oficio 264-2026-PR, presentado el 16 de setiembre de 2026.
- **Decreto Supremo 109-2026-PCM**, que prorroga el estado de emergencia declarado en las provincias de Trujillo, Virú y Chepén del departamento de La Libertad, cuyo plazo vence el 24 de setiembre de 2026, para hacer frente a la

criminalidad y otras situaciones de violencia.

Oficio 263-2026-PR, presentado el 16 de setiembre de 2026.

Tiempo de debate: Los senadores que participarán en el debate tendrán 1 minuto cada uno, sin interrupciones.

Con fecha 16 de setiembre de 2026, la Junta de Portavoces acordó la ampliación de Agenda y el tiempo de debate.

- = 0 = -

Acuerdo 044-2026-2027/JUNTA-SENADO

Aprobación de acta

Fue aprobada, sin observaciones, el acta de la sesión 6.^a, celebrada el 15 de setiembre de 2026, correspondiente al Periodo Anual de Sesiones 2026-2027.

- = 0 = -

DOCUMENTOS PARA CONOCIMIENTO DE LA JUNTA DE PORTAVOCES

DICTAMEN SOBRE DECRETO DE URGENCIA

1. **De la Comisión de Control Político sobre los actos normativos del Poder Ejecutivo y Regímenes de Excepción, en mayoría**, en el que concluye que el **Decreto de Urgencia 7-2026** —Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias en materia económica y financiera para garantizar la continuidad del servicio público de transporte terrestre ante el incremento del costo del combustible— cumple con los parámetros establecidos en el artículo 167 y con el requisito formal señalado en el literal a) del artículo 168 del Reglamento del Senado.
Presentado el 16 de setiembre de 2026.
2. **De la Comisión de Control Político sobre los actos normativos del Poder Ejecutivo y Regímenes de Excepción, por unanimidad**, en el que concluye que el **Decreto de Urgencia 9-2026** —Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias y temporales para la ejecución de intervenciones de mejoramiento de viviendas rurales y obras por impuestos, a consecuencia del sismo ocurrido en diversos distritos de las provincias de Chupaca y Huancayo en el departamento de Junín— cumple con los parámetros establecidos en el artículo 167 y con el requisito formal señalado en el literal a) del artículo 168 del Reglamento del Senado.
Presentado el 23 de setiembre de 2026.
3. **De la Comisión de Control Político sobre los actos normativos del Poder Ejecutivo y Regímenes de Excepción, en mayoría**, en el que concluye que el **Decreto de Urgencia 10-2026** —Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias para la ejecución de intervenciones mediante el mecanismo de obras por impuestos ante el fenómeno El Niño— cumple con los parámetros establecidos en el artículo 167 y con el requisito formal señalado en el literal a) del artículo 168 del Reglamento del Senado.
Presentado el 23 de setiembre de 2026.

Con conocimiento de la Junta de Portavoces, pasaron al archivo

-

DICTAMEN SOBRE DECRETO SUPREMO QUE DECLARA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN

1. **De la Comisión de Control Político sobre los actos normativos del Poder Ejecutivo y Regímenes de Excepción, por unanimidad**, en el que concluye que el **Decreto de Supremo 115-2026** —Decreto de Supremo que declara el estado de emergencia en algunos distritos de las provincias de Huancavelica y Tayacaja del departamento de Huancavelica y de las provincias de Chupaca, Concepción y Huancayo del departamento de Junín, por impacto de daños a consecuencia de movimientos sísmicos— cumple con los parámetros establecidos en el numeral 1 del artículo 137 de la Constitución Política del Perú y en el artículo 175 del Reglamento del Senado; asimismo, cumple con los requisitos formales señalados en el literal a) del artículo 176 del Reglamento del Senado.
Presentado el 16 de setiembre de 2026.

Con conocimiento de la Junta de Portavoces, pasó al archivo

-

DOCUMENTOS QUE REQUIEREN ACUERDO DE LA JUNTA DE PORTAVOCES

Acuerdo 045-2026-2027/JUNTA-SENADO

OFICIOS DEL PODER EJECUTIVO

Del primer vicepresidente de la República y encargado del Despacho de la Presidencia de la República, mediante los cuales solicita que el Senado autorice las prórrogas de plazo de los siguientes decretos supremos de régimen de excepción:

1. **Decreto Supremo 113-2026-PCM**, que prorroga el estado de emergencia en la provincia de Pataz del departamento de La Libertad, cuyo plazo **vence el 2 de octubre de 2026**.
Oficio 273-2026-PR, presentado el 23 de setiembre de 2026.
2. **Decreto Supremo 114-2026-PCM**, que prorroga el estado de emergencia en las provincias de Putumayo y Mariscal Ramón Castilla y en los distritos de Torres Causana y Napo de la provincia de Maynas del departamento de Loreto, cuyo plazo **vence el 2 de octubre de 2026**.
Oficio 274-2026-PR, presentado el 23 de setiembre de 2026.

Con acuerdo de la Junta de Portavoces, pasaron las solicitudes a la Agenda del Pleno del Senado

-

TEMA CON AMPLIACIÓN DE AGENDA DOCUMENTO DEL PODER EJECUTIVO APROBACIÓN DE SOLICITUD DE PRÓRROGA DE PLAZO

La senadora **Juárez Gallegos** formuló un pedido para que se incluya en la Agenda del Pleno el oficio de la Presidencia de la República, mediante el cual solicita que el Senado apruebe la solicitud de prórroga del **Decreto Supremo 115-2026-PCM**, que declara el estado de emergencia en algunos distritos de las provincias de Huancavelica y Tayacaja del departamento de Huancavelica, y las provincias de Chupaca, Concepción y Huancayo del departamento de Junín, por impacto de daños a consecuencia de movimientos sísmicos, cuyo plazo **vence el 12 de octubre de 2026**.

Oficio 278-2026-PR, presentado el 29 de setiembre de 2026.

Con acuerdo de la Junta de Portavoces, pasó a la Agenda del Pleno del Senado

-

VOTACIÓN NOMINAL:

A favor: Fuerza Popular, Juntos por el Perú, Renovación Popular, Partido del Buen Gobierno, Partido Cívico Obras y Ahora Nación. **Total: 60 votos.**

- = 0 = -

Acuerdo 046-2026-2027/JUNTA-SENADO

DOCUMENTO DE SENADORES

De los senadores Castillo Terrones, portavoz del Grupo Parlamentario Juntos por el Perú; Figallo Rivadeneyra, portavoz del Grupo Parlamentario Partido del Buen Gobierno; Barragán Coloma, portavoz del Grupo Parlamentario Partido Cívico Obras; y, López Chau Nava, portavoz del Grupo Parlamentario Ahora Nación, mediante el cual, solicitan **la remoción del defensor del pueblo, señor Josué Manuel Gutiérrez Cóndor, debido a que habría incurrido en falta grave al haber actuado con negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones y deberes**; en ese sentido, **solicitan que el Senado apruebe su remoción y disponga su cese inmediato en el ejercicio de sus funciones, conforme con lo establecido en el artículo 161 de la Constitución Política; el numeral 4 del artículo 4 de la Ley 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo; y en los artículos 10, 58 y 204 del Reglamento del Senado.**

Documento s/n, presentado el 18 de setiembre de 2026.

Nota:

La Junta de Portavoces, sometió a votación la propuesta para que la solicitud de remoción del defensor del pueblo pase a la Comisión de Procedimientos Especiales y al haberse producido un empate en la votación, entre el número de votos a favor y en contra, el tema quedó sin resolverse, pendiente de atenderse oportunamente.

Quedó pendiente de verse oportunamente

-

VOTACIÓN NOMINAL:

A favor: Juntos por el Perú, Partido del Buen Gobierno, Partido Cívico Obras y Ahora Nación. **Total: 30 votos.**

En contra: Fuerza Popular y Renovación Popular. **Total: 30 votos.**

- = 0 = -

Acuerdo 047-2026-2027/JUNTA-SENADO

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA
INTERÉS NACIONAL

Moción 109, de los senadores Flores Suárez, Bonifaz Carmona, Caballero León, Figallo Rivadeneyra, Gavidia Rodríguez y Matute Charún, del Grupo Parlamentario Partido del Buen Gobierno, mediante la cual proponen que el Senado de la República, **exhorte al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y en coordinación con el Gobierno Regional de Arequipa, a realizar, con carácter de urgencia, la evaluación e impulso de acciones orientadas al mejoramiento integral y a la evaluación de un nuevo trazado vial de la carretera Panamericana Sur, en el tramo Chaviña-Chala-Atico-Ocoña-Camaná, departamento de Arequipa, con la finalidad de reducir la exposición a peligros, proteger la vida e integridad de los usuarios, fortalecer la seguridad vial, garantizar la continuidad del tránsito y contribuir a la integración territorial y logística de la macrorregión sur; asimismo, exhorte a convocar una mesa de trabajo intersectorial que incluya al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, al Ministerio de Economía y Finanzas, al Gobierno Regional de Arequipa y a las autoridades provinciales y distritales competentes.**

Moción presentada el 23 de setiembre de 2026.

Con acuerdo de la Junta de Portavoces, se remitió a los ministerios de Transportes y Comunicaciones y de Economía y Finanzas; así como al Gobierno Regional de Arequipa, a nombre de sus autores.

-

VOTACIÓN NOMINAL:

A favor: Fuerza Popular, Juntos por el Perú, Renovación Popular, Partido del Buen Gobierno, Partido Cívico Obras y Ahora Nación. **Total: 60 votos.**

- = 0 = -

Acuerdo 048-2026-2027/JUNTA-SENADO

TIEMPOS DE DEBATE

TIEMPO DE DEBATE SOBRE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, REFERIDAS A LAS PRÓRROGAS DE PLAZO DE LOS ESTADOS DE EMERGENCIA ESTABLECIDOS EN LOS SIGUIENTES DECRETOS

- **Decreto Supremo 113-2026-PCM**, que prorroga el estado de emergencia en la provincia de Pataz del departamento de La Libertad,
- **Decreto Supremo 114-2026-PCM**, que prorroga el estado de emergencia en las provincias de Putumayo y Mariscal Ramón Castilla y en los distritos de Torres Causana y Napo de la provincia de Maynas del departamento de Loreto.
- **Decreto Supremo 115-2026-PCM**, que prorroga el estado de emergencia en algunos distritos de las provincias de Huancavelica y Tayacaja del

departamento de Huancavelica, y las provincias de Chupaca, Concepción y Huancayo del departamento de Junín, por impacto de daños a consecuencia de movimientos sísmicos, cuyo plazo vence el 12 de octubre de 2026.

Con acuerdo de Junta de Portavoces, se estableció un tiempo de 1 minuto cada uno, sin interrupciones, para los senadores que participen en los debates referidos a las prórrogas de plazo de los estados de emergencia.

-

VOTACIÓN NOMINAL:

A favor: Fuerza Popular, Juntos por el Perú, Renovación Popular, Partido del Buen Gobierno, Partido Cívico Obras y Ahora Nación. **Total: 60 votos.**

--O--

Acuerdo 049-2026-2027/JUNTA-SENADO

Se acordó la dispensa del trámite de aprobación de acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

--O--

Luego de lo cual, el PRESIDENTE levantó la sesión.
Eran las 12 horas.

--O--